



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Setiembre de 2008

721/08

Expte. N° 14.206/08

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Lilian Ester Mattenella, docente de esta Facultad, mediante la cual solicita autorización y ayuda económica para realizar un viaje de estudios con alumnos de la cátedra "Optativa I: Beneficio de Minerales", de la carrera de Ingeniería Química, a la Provincia de Catamarca, durante los días 01 y 02 de Octubre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene como objetivo realizar una visita de estudios a la Minera Alumbraera y a Farallón Negro ubicadas en la Provincia de Catamarca;

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Química hace lugar a lo solicitado;

Que mediante Despacho N° 39/08 la Comisión de Hacienda aconseja otorgar a los alumnos de la cátedra "Optativa I: Beneficio de Minerales", la suma total de \$ 1.500= (Pesos Un Mil Quinientos) en concepto de Beca Académica;

Que el Director del Proyecto PROMEI, informa que de lo conversado con el Director de la Escuela de Ingeniería Química y de acuerdo a lo contemplado por el Proyecto PROMEI, se imputarán los siguientes gastos al PROMEI Química - J3A: Beca Alumnos \$ 1.500=, viáticos del chofer \$ 480= y combustible \$ 375=, Total: \$ 2.355=;

Que de acuerdo a lo informado por el Servicio de Automotores de esta Universidad, los gastos a incurrir en el presente viaje son:

- Combustible: \$ 375=
- Viáticos del Chofer: \$ 480=

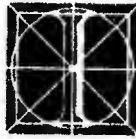
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 06 de agosto de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una ayuda económica por la suma total de \$ 2.355= (Pesos DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), para atender los siguientes gastos: \$ 375= para gastos de combustible, \$ 480= para viáticos del chofer y la suma de \$ 1.500= (UN MIL QUINIENTOS) como BECA ACADEMICA para los alumnos

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

721/08

Expte. N° 14.206/08

de la cátedra “Optativa I: Beneficio de Minerales”, de la carrera de Ingeniería Química, que más abajo se detallan e integran la delegación que realizará una visita de estudio a la Minera Alumbraera y a Farallón Negro ubicadas en la Provincia de Catamarca, durante los días 01 y 02 de octubre de 2008:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>Importe Beca Académica</b>
AGUDO, Luis E	21.922.270	\$ 214,28
GAMARRA C., Soledad	31.733.758	\$ 214,28
GUZMAN, Luis	28.887.616	\$ 214,28
MILLAN B., Ana F.	30.222.601	\$ 214,28
MORALES. Orlando N.	26.153.830	\$ 214,28
MOYANO DIP, Rocío M.	31.338.233	\$ 214,30
SANUY, Marco A.	21.614.958	\$ 214,30

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la Ing. Lilian Ester MATTENELLA, D.N.I. N° 10.388.834 la suma de \$ 1.500= (Pesos UN MIL QUINIENTOS) en concepto de BECA ACADEMICA para los alumnos por los motivos establecidos en el artículo precedente.

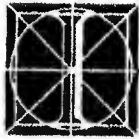
ARTICULO 3°.- Liquidar a favor del Sr. Claudio Humberto MERILES, D.N.I. N° 25.571.716 la suma de \$ 855= (Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) en concepto de: \$ 375= para gastos de combustible y \$ 480= para viáticos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Establecer que la Ing. Lilian Ester MATTENELLA, se hará responsable de entregar la suma detallada a cada uno de los alumnos que integran la delegación y se encuentran detallados en el Artículo 1°.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a la Ing. Lilian Ester MATTENELLA que una vez finalizado el viaje, deberá presentarse por el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Ingeniería, a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos que se le otorgaron la BECA ACADEMICA y el Sr. Claudio Humberto MERILES a realizar la correspondiente rendición de cuentas de los fondos entregados.

ARTICULO 6°.- Imputar la suma de \$ 2.355= (Pesos DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) al presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI – Química – J3A) según se detalla a continuación:

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

721/08

Expte. Nº 14.206/08


<b>INCISO 2</b>			
2-5-6	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.....	\$ 375,00	
	<b>Total INCISO 2.....</b>		<b>\$ 375,00</b>
<b>INCISO 3</b>			
3-7-2	VIATICOS.....	\$ 480,00	
	<b>Total INCISO 3</b>		<b>\$ 480,00</b>
<b>INCISO 5</b>			
5-1-3	BECAS.....	\$ 1.500,00	
	<b>Total INCISO 5</b>		<b>\$ 1.500,00</b>
	<b>TOTAL GENERAL.....</b>	.....	<b>\$ 2.355,00</b>
		....	

SON: Pesos DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Lilian Ester MATTENELLA al Ing. Jorge F. ALMAZAN, al Sr. Claudio Humberto MERILES y al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE PELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA